



DECRETO N° 304

TEMUCO, 04 MAR 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 01.03.2024 presentada por PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS. DE BELLEZA JENNY MUÑOZ CIFUENTES EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29091
Actividad Económica : MANICURE, PEDICURE , LIFTING DE PESTAÑAS, LIMPIEZA FACIAL, MASAJE RELAJACION, DEPILOCION CON CERA.
Código Actividad : 960.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N°599, OFICINA N°304
Nombre Del Contribuyente : PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA JENNY MUÑOZ CIFUENTES EIRL
Rut : 77.749.696-4
Nombre Rep. Legal : MUÑOZ CIFUENTES JENNY ELIZABETH
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 01.03.2024
Otorgación N° : 83
Fecha Otorgamiento : 01.03.2024
Rol Avalúo : 01417-0358
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VVN/bcf
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2082444-